



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **23 ENE. 2015**

VISTO:

El informe N° 014-2015-MPH-A/12, de fecha 16 de enero del 2015 sobre la conformación del Comité Especial para la Subasta Inversa de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el informe N° 014-2015-MPH-A/12, de fecha 16 de enero del 2015, la Gerencia Municipal solicita la conformación del Comité Especial para la Subasta Inversa de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para la Subasta Inversa de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2015: En consecuencia designar a sus miembros conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- C.P.C. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA**
 Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
C.P.C. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
 Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. ERICSON CÉSAR CASTRO AYALA**
 Gerente de Servicios Municipales.
Lie Adm LIZT YANETT MENDOZA CASTRO
 Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.
Ing. CÉSAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO
 Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE